

## **BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL LOCAL “APARCAMIENTOS MUNICIPALES DE LUCENA”, EL DÍA 05 DE FEBRERO DE 2018.**

En la ciudad de Lucena (Córdoba), siendo las dieciocho horas y dos minutos del día cinco de febrero de dos mil dieciocho, se reúne el Consejo de Administración de la entidad pública empresarial local "Aparcamientos Municipales de Lucena" en la Sala de Concejales de la Casa Consistorial, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, la sesión ordinaria convocada por la Presidencia de este órgano para las dieciocho horas del día de hoy.

Preside la Concejala del Grupo Político Municipal PSOE-A, D<sup>a</sup> María Teresa Alonso Montejo, nombrada Presidenta de esta entidad por Resolución de la Alcaldía de 02 de julio de 2015; y asisten a la sesión los siguientes consejeros: D. Lucas Gómez del Espino, Concejala del Grupo Político Municipal del PSOE-A en sustitución de D. Francisco Jesús Adame Quero; D. Francisco de Paula Huertas González, D. Julián Ranchal Ranchal y D. Manuel Barea Sánchez, Concejales del Grupo Político Municipal de PP; D. Miguel Villa Luque, Concejala del Grupo Político Municipal de IULVCA; D. Juan Antonio Rodríguez Cáceres, Concejala del Grupo Político Municipal Ciudadanos – Lucena; y D. Vicente Dalda García – Taheño, Concejala no adscrito.

Durante el tratamiento del punto 2º del Orden del día se incorpora a la sesión D<sup>a</sup> Encarnación Camacho López, Concejala del Grupo Político Municipal del PSOE-A.

Asisten a la sesión la Interventora de Fondos, D<sup>a</sup>. Miriam Aguilera González; y la Administrativa D<sup>a</sup>. Araceli Hurtado Onieva.

Se celebra la sesión bajo la fe del Secretario Delegado de “Aparcamientos Municipales de Lucena”, D. José Amador Cebrián Ramírez.

### **1.- Aprobación, si procede, del borrador del acta de la sesión anterior.**

La Sra. Presidenta pregunta si algún miembro del Consejo de Administración tiene que formular alguna observación o reparo al borrador del acta de la sesión celebrada el día 01 de diciembre de 2017, que ha sido remitida junto con la convocatoria de la presente.

No formulándose observación alguna, resulta aprobada por unanimidad el acta indicada sin modificación alguna respecto de su borrador.

### **2. - Informes de Presidencia.**

La Sra. Presidenta da cuenta de la evolución de los ingresos obtenidos en el aparcamiento subterráneo a fecha 1 de febrero de 2018 y de su comparativa con los ejercicios anteriores, entregándose a los consejeros una copia de la relación de dichos ingresos. Asimismo también se informa de la recaudación de la “zona azul” y su comparativa con los ejercicios anteriores.

A continuación la Sra. Presidenta da cuenta del informe relativo a la zona azul emitido por el operario de la misma, tras el debate que se plantea en relación a las plazas de minusválidos y al aparcamiento de las motocicletas en la C/ El Peso. A la vista de su contenido, propone la Sra. Presidenta que informe la Jefatura de la Policía Local sobre la posibilidad de establecer aparcamientos para motocicletas en las zonas inmediatas de “zona azul” de la C/ El Peso.

En relación a la explotación publicitaria del aparcamiento el Sr. Vicesecretario informa

que según la Ordenanza Regulado de la Publicidad del Ayuntamiento (BOP n.º103 de 3-06-2010) se prohíbe la “actividad publicitaria de cualquier clase”:

*Art. 7.1 apdo.c): “En los templos, cementerios, estatuas, monumentos, fuentes, edificios, arbolado, plantas, jardines públicos y recintos anejos destinados por el planeamiento urbanístico para equipamientos, dotaciones y servicios públicos, salvo lo que, con carácter restringido, se autoricen, previo informe favorable de los servicios técnicos competentes en la materia, y que tengan por objeto la colocación de rótulos que pretendan difundir el carácter de aquéllos o informar sobre determinadas prohibiciones”.*

*Art. 7.1 apdo f): “Sustentados o apoyados en árboles, mobiliario urbano y cualquier otra instalación de servicio público, salvo lo previsto en la presente ordenanza”.*

Continua explicando el Sr. Vicesecretario que dichos preceptos impedirían en principio la explotación publicitaria del aparcamiento ubicado en la Plaza Nueva por su carácter de servicio público. No obstante en el art. 10.1 apdo. c) de la Ordenanza se dice que es competencia del Pleno “autorizar transitoriamente y previos los informes pertinentes la instalación o el desarrollo de cualquier tipo de actividad publicitaria en zonas o lugares determinados de la ciudad en casos excepcionales, aunque no sean tratadas o expresamente autorizadas por esta Ordenanza”.

Al respecto el Sr. Dalda García-Taheño entiende que debe modificarse la ordenanza de publicidad para poder hacer efectiva la explotación publicitaria en el aparcamiento, para lo cual deberá trasladarse propuesta en ese sentido al Ayuntamiento, lo que es secundado por todos los Consejeros.

A continuación la Sra. Presidenta informa que se ha solicitado presupuesto para el cambio de las cámaras de videovigilancia por otras que tengan mejor calidad de imagen y con un mayor ángulo de visión. También informa la Sra. Presidenta que se va a proceder a colocar armarios para los extintores del aparcamiento a fin de evitar el robo y vaciado de los mismos.

La Sra. Presidenta informa que se ha solicitado presupuesto para controlar el acceso al aparcamiento de la Plaza Nueva en horario nocturno. Actualmente se cierra por las noches el acceso situado junto a la Iglesia San Mateo y la idea era colocar en el otro acceso un “terminal abrepuertas” a fin de que solo los clientes con tiques o tarjeta de abonado puedan entrar. No obstante, nos han informado que el sistema existente en el aparcamiento está obsoleto y no puede funcionar con tarjetas de proximidad, siendo la única opción la instalación de un portero automático; esta alternativa sin embargo no parece idónea, pues al final el operario abriría la puerta a todo el que llamase.

Vistos esos inconvenientes y siendo el problema principal el uso indebido de los aseos, la Sra. Presidenta anuncia que se van a cerrar los aseos en las horas de madrugada, sobre todo los fines de semana; y que si algún usuario quiere utilizarlos, que pida la llave en la cabina de control.

El Sr. Villa manifiesta su disconformidad con el cierre de los aseos.

Por último, la Sra. Presidenta da cuenta de las siguientes resoluciones:

- Resolución nº 28 de fecha 21/12/2017: Disponiendo el abono a la trabajadora de la entidad del importe correspondiente a las ayudas medico farmacéuticas de la anualidad 2017.
- Resolución nº29 de fecha 21/12/2017: Disponiendo asignar a los empleados de la entidad el Complemento de Productividad por los conceptos previstos en el correspondiente Reglamento.
- Resolución nº30 de fecha 21/12/2017: Disponiendo abonar a los empleados de la entidad el importe en concepto de gratificación por servicios extraordinarios.

- Resolución nº31 de fecha 29/12/2017: Denegando a D. D. A.S. la entrega de las imágenes obtenidas por las videocámaras del aparcamiento subterráneo de la Plaza Nueva, en cuanto de las grabaciones no resulta ninguna evidencia que permita formular una reclamación contra el responsable de los daños alegados.

- Resolución nº32 de fecha 29/12/2017: Denegando a D. F. C.C. la entrega de las imágenes obtenidas por las videocámaras del aparcamiento subterráneo de la Plaza Nueva, en cuanto de las grabaciones no resulta ninguna evidencia que permita formular una reclamación contra el responsable de los daños alegados.

- Resolución nº1 de fecha 02/01/2018: Entregando a D<sup>a</sup>. C. A. R. la grabación obtenida por las videocámaras del aparcamiento subterráneo de la Plaza Nueva relativa a la presunta causación de daños en su vehículo.

- Resolución nº2 de fecha 15/01/2018: Entregando a D. M. R. M. la grabación obtenida por las videocámaras del aparcamiento subterráneo de la Plaza Nueva relativa a la presunta causación de daños en su vehículo.

- Resolución nº3 de fecha 15/01/2018: Entregando a D<sup>a</sup>. M. L. O. P. la grabación obtenida por las videocámaras del aparcamiento subterráneo de la Plaza Nueva relativa a la presunta causación de daños en su vehículo.

- Resolución nº4 de fecha 15/01/2018: Denegando a D. J. .C. S. la entrega de las imágenes obtenidas por las videocámaras del aparcamiento subterráneo de la Plaza Nueva, en cuanto de las grabaciones no resulta ninguna evidencia que permita formular una reclamación contra el responsable de los daños alegados.

- Resolución nº5 de fecha 15/01/2018: Denegando a D<sup>a</sup>. F. B. C. la entrega de las imágenes obtenidas por las videocámaras del aparcamiento subterráneo de la Plaza Nueva, en cuanto de las grabaciones no resulta ninguna evidencia que permita formular una reclamación contra el responsable de los daños alegados.

- Resolución nº6 de fecha 18/01/2018: Disponiendo el reconocimiento y pago a los funcionarios y miembros de la corporación, de las indemnizaciones por asistencias a sesiones, correspondientes al periodo comprendido de julio a agosto del ejercicio 2017.

- Resolución nº7 de fecha 19/01/2018: Denegar a D<sup>a</sup>. A. B. M. la entrega de las imágenes obtenidas por las videocámaras del aparcamiento subterráneo de la Plaza Nueva, en cuanto de las grabaciones no resulta ninguna evidencia que permita formular una reclamación contra el responsable de los daños alegados.

### **3. - Dictamen de las cuentas anuales de la entidad correspondientes al ejercicio 2017, formuladas por la Presidencia.**

En relación a la memoria de las cuentas anuales la Administrativa de la entidad indica que en la página 9 de la misma, existe un error material en cuanto a la suma del total de la reclasificación de la deuda tanto a corto como a largo plazo en el 2017, siendo por lo tanto el total del 2017 la cantidad de 5.683.730,79 €.

Tras una serie de preguntas y aclaraciones al respecto sobre las cuentas de la entidad, también se comenta la posibilidad del cambio de la suministradora de luz para tener un mayor ahorro en el consumo.

Sometido el asunto a votación ordinaria, el Consejo de Administración por mayoría, con cinco votos a favor (tres de los consejeros del Grupo Político Municipal del PSOE-A, uno del consejero del Grupo Político Municipal Ciudadanos–Lucena y uno del consejero del Grupo Político Municipal de IU-LV-CA), la abstención de los tres de los consejeros del Grupo Político Municipal del PP y un voto en contra del concejal no adscrito Sr. Dalda García-Taheño, acuerda:

Primero.- En cuanto a las Cuentas Anuales de esta entidad pública empresarial correspondientes al ejercicio 2017, y de conformidad con los documentos que se han unido como anexo al expediente, dictaminar favorablemente:

- El Balance de Situación, cerrado a 31 de diciembre de 2017, formulado conforme al PGC PYMES, cuyas partidas del Activo suman la cantidad de 8.287.296,74 € y las de Pasivo 8.287.296,74 €.
- La Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2017, formulada conforme al PGC PYMES, con un resultado positivo del ejercicio de 162.272,52 €. aplicando dicho resultado positivo a la compensación de pérdidas de ejercicios anteriores.
- El Estado de variación del patrimonio neto, según las cuantías reflejadas en el documento formulado al efecto, y con un saldo final del ejercicio 2017 de 2.556.533,89 €.
- La Memoria del ejercicio 2017, formulada conforme al PGC PYMES tal y como resulta de la documentación aportada y que consta en el expediente de la sesión.

Segundo.-Someter dichas Cuentas Anuales a la aprobación del Pleno del Ayuntamiento según el trámite previsto legalmente para la Cuenta General de éste, a cuyo fin se remitirá un ejemplar debidamente diligenciado por la Secretaría.

El Sr. Dalda García-Taheño deja constancia de que su voto negativo obedece a la inexistencia de informe de auditoría de las cuentas y porque no está de acuerdo con el tratamiento del IVA de las aportaciones a la entidad.

#### **4.- Propuesta del Consejero D. Vicente Dalda García-Taheño, relativa a la bonificación en los precios del Aparcamiento Subterráneo de Plaza Nueva a las familias numerosas.**

Se da cuenta de la propuesta del Consejero D. Vicente Dalda García-Taheño, cuyo tenor literal es el siguiente:

<< *PROPUESTA AL CONSEJO DE EPEL*

*Que en las tarifas del parking se tenga en cuenta las familias numerosas con un descuento:*

- *General del 25%*
- *Especial del 45%*

*Fdo. Vicente Dalda  
DNI50685935F>>*

Sometido el asunto a votación ordinaria, el Consejo de Administración por mayoría, con siete votos en contra (tres de los consejeros del Grupo Político Municipal del PSOE-A, tres de los consejeros del Grupo Político Municipal del PP y uno del Grupo Político Municipal de IU-LV-CA), la abstención del concejal del Grupo Político Municipal Ciudadanos–Lucena y un voto a favor del concejal no adscrito Sr. Dalda García-Taheño, acuerda rechazar la propuesta relativa a la bonificación en los precios del Aparcamiento Subterráneo de la Plaza Nueva a las familias

numerosas.

### **5.- Aprobación del proyecto para la instalación de cabina de control en el Aparcamiento Subterráneo de Plaza Nueva.**

Por parte del Sr. Secretario se da cuenta del proyecto para la contratación de las obras de "Construcción de nueva cabina de control en el Aparcamiento Subterráneo de la Plaza Nueva de Lucena (Córdoba)", redactado por la Arquitecta Municipal D<sup>a</sup> Ángela Raya Jaén con fecha diciembre/2017 y con un presupuesto de licitación de 18.620,59 euros, incluidos gastos generales, beneficio industrial y excluido IVA.

Sometido el asunto a votación ordinaria, el Consejo de Administración por mayoría, con ocho votos a favor (tres de los consejeros del Grupo Político Municipal del PSOE-A, tres de los consejeros del Grupo Político Municipal del PP, uno del concejal del Grupo Político Municipal Ciudadanos–Lucena y uno del Grupo Político Municipal de IU-LV-CA), y la abstención del concejal no adscrito Sr. Dalda García-Taheño, acuerda:

Primero.- Aprobar el Proyecto de "Construcción de nueva cabina de control en el Aparcamiento Subterráneo de la Plaza Nueva. Lucena (Córdoba)" con un presupuesto base de licitación de 18.620,59 euros (I.V.A. excluido), redactado por la Arquitecta Municipal en diciembre/2017.

Segundo.- Solicitar al Ayuntamiento, en relación con la obra expresada, que disponga la encomienda de las funciones de Director de Obra y responsable del contrato a la Arquitecta Municipal D<sup>a</sup> Ángela Raya Jaén; y las de Director de la ejecución y las propias de las labores de Coordinación de Seguridad y Salud al Arquitecto Técnico Municipal D. Nicolas Fernández Bujalance.

### **6 .- Ruegos y preguntas.**

No se formularon.

Y no habiendo más asuntos que tratar, y siendo las diecinueve horas y catorce minutos del día de su inicio, la Sra. Presidenta levanta la sesión, extendiéndose la presente acta de la que yo, el Secretario Delegado, doy fe.

LA PRESIDENTA

EL SECRETARIO DELEGADO

María Teresa Alonso Montejo

José Cebrián Ramírez